



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 17 de marzo de 1969.—Número 33

Página 233

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Hijedo", número 261 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a las poblaciones de Arriba, Población de Abajo, Ruhijas, Arenillas, Ruerrero, Riopanero y La Serna, del término municipal de Valderredible, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de marzo de 1969.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 487

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aspirantes a procuradores de los Tribunales.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno dentro de la primera quincena de abril, con los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento legalizada.
- Certificación de buena conducta de la Alcaldía.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Certificación de haber practicado durante dos años con un procurador.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander ...	233
Audiencia Territorial de Burgos.	233
Delegación Provincial de Trabajo .....	233
Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....	233

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Organización Sindical de Santander .....	234
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	234
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta y dos de Madrid .....	234
Junta Vecinal de Rudagüera ...	234
Ayuntamiento de Guriezo .....	235
Ayuntamiento de Valderredible...	235
Ayuntamiento de Potes .....	236

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	236
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Valdáliga, Puente Viesgo, Castañeda, Vega de Liébana, Camaleño, Val de San Vicente, Tudanca, Voto, Reinosa, Selaya, Piélagos, Torrelabelva, Cabuérniga, Camargo y Noja .....	238
--	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros .....	240
Cámara Sindical Agraria de Santander .....	240
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Santillana del Mar, Alfoz de Llorido y Escalante .....	240

Declaración jurada de no hallarse procesado.

Testimonio del título de bachiller y abonar cincuenta pesetas por derechos de examen.

Burgos, 10 de marzo de 1969.—El secretario de Gobierno, Antonio Victoria Galiana. 518

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

*Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros. Expediente 51*

Por la empresa Marga, S. A., de esta capital, Marqués de la Hermida, s/n, se ha solicitado para un súbdito extranjero permiso de trabajo para el desempeño de "taquimecanografía y traductora en los idiomas inglés y alemán", con la retribución de cuatro mil pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 5 de marzo de 1969.—El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Sección de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos previstos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Iberduero, S. A., domiciliada en Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la instalación: Ampliación de la estación transformadora de distribución, sita en el lugar denominado "Brazomar", en el término municipal de Castro Urdiales.

Carecterísticas principales: Sustitución del actual transformador de 1.500 KVA. a 30/5 KV. por otro de 3.000 KVA. a 30/13,8 KV., con sus aparatos de protección, medida y maniobra correspondientes.

Presupuesto: 1.278.806 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Delegación Provincial de Industria, Sección de Industria, Castelar, 13, Santander, y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Santander, 10 de marzo de 1969.—El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 259 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA ORGANIZACION SINDICAL DE SANTANDER

Esta Delegación convoca concurso restringido para la adquisición de material de oficina, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Oficialía Mayor de esta C. N. S.

El plazo para formular propuestas terminará a los veinte días de la publicación del presente anuncio en el "Boletín" de la Organización Sindical.

Santander, 7 de marzo de 1969.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

### EDICTO

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, a instancia del procurador señor González Morales, en nombre y representación de don José-Julían Alonso Pérez, de esta vecindad, contra doña María de los Angeles Alonso Pérez y otros, de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día diecinueve del próximo abril, a sus once horas, los bienes inmuebles que, divididos en tres lotes diferentes, son los siguientes:

Lote primero.—El bajo Este, destinado a industria, con frente a la calle de Magallanes, de esta capital, en la finca número 4 de indicada calle, valo-

rado que fue pericialmente en doscientas mil pesetas.

Lote segundo.—El bajo izquierda, o del Oeste, destinado, asimismo, a industria, y con frente, al igual que el anterior, a la calle de Magallanes, del precitado inmueble número 4, valorado que fue en doscientas veinticinco mil pesetas; y

Lote tercero.—Local destinado a vivienda, sito en el entresuelo, parte Oeste, de la propia casa número 4 de la calle de Magallanes, de esta población, valorado que fue en trescientas setenta y cinco mil pesetas

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Que no existirá tipo de licitación, si bien habrá de tenerse en cuenta lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para en su caso.

Segunda: Que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de licitación para la segunda subasta, que fue el de tasación indicado anteriormente, rebajado en un veinticinco por ciento.

Tercera: Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que el remate podrá hacerse con calidad de cederse a tercero.

Dado en Santander a once de marzo de mil -novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, contra don Ramón Espina Valle, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en

pública subasta, por tercera vez, de la siguiente maquinaria:

Un tractor explanador sobre ortugas, modelo "DR-120", con motor Diesel-Dentz, refrigerado por aire, de 127 HP. Sae de potencia. Tren de rodaje con siete cilindros de rodadura y dos de apoyo por cada lado. Cadenas con 44 eslabones, de 460 milímetros de ancho. Equipo engledozer accionado hidráulicamente por una bomba de engranaje de toma constante. Embolos de accionamiento que actúan directamente sobre el acto de empuje. Escarificador trasero accionado hidráulicamente por émbolos de doble efecto. Con tres dientes escarificadores con posibilidad de trabajar como anguladores o fijo, siendo graduables la anchura de trabajo y el ángulo de ataque. Las características de esta maquinaria son: Chasis número 9.016/149. Motor número 3970176/81. Cuya maquinaria fue hipotecada en la escritura de préstamo base del juicio al principio reseñado.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las salas audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, y en la de igual clase de Laredo, el día dieciocho de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado tractor sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en la subasta deberán consignar la cantidad de noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El depositario de la maquinaria que se subasta es el deudor, don Ramón Espina Valle, con domicilio en Laredo, calle San Lorenzo, sin número.

Dado en Madrid y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

Se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal de 16.150 árboles eucaliptos, calculados en 2.652 estéreos, en el monte de San Pedro, sitio El Costal-Visero, perteneciente al patrimonio de esta Entidad, bajo el tipo de tasación de 774.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría

ría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo durante las horas de nueve a trece de los días hábiles, hasta el anterior al señalado para la subasta, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

La garantía provisional es el tres por ciento del tipo de tasación, y la definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de Alfoz de Lloredo a las doce horas de día 21 de abril.

Rudagüera, 10 de marzo de 1969.—  
El presidente. 505

Derechos de inserción e impuestos:  
192 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

#### ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento, sin reclamación alguna, la memoria y pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de "Reforma y ampliación de la red de alumbrado público del barrio de El Puente", se hace público a los efectos que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presupuesto de las obras: Ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000).

Plazo de ejecución de las obras: Treinta días, a partir de la fecha en que se le comunique al adjudicatario de la obra que los postes están izados.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.

Presentación de pliegos: A partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el día anterior a la apertura de pliegos, en días hábiles, de 9,30 a 12,30 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día veinticinco de abril próximo, con la asistencia del señor alcalde o quien le sustituya, la de un concejal y el señor secretario.

Las condiciones se encuentran a disposición de los contratistas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles, de 9,30 a 12,30 horas.

#### Modelo de proposición

Don....., que vive en....., con domicilio en....., enterado del anuncio

publicado en relación con la subasta para las obras de "Reforma y ampliación de la red de alumbrado público en el barrio de El Puente", del Ayuntamiento de Guriezo, se compromete a tomar a su cargo la obra con sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de (tanto por ciento, en letra), con arreglo al tipo de subasta.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, así como los seguros sociales, no han de ser inferiores a los fijados por la legislación vigente.

..... de ..... de 1969.

(Firma del proponente).

Al pie de la instancia: Señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Guriezo.

Guriezo, 6 de marzo de 1969.—El alcalde, Rafael Gutiérrez. 480

Derechos de inserción e impuestos:  
395 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Santander, tendrá lugar en el salón de actos o sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día diecinueve de abril, la subasta de 1.256 árboles de roble y 3 hayas, en el monte Hijedo, número 261 del Catálogo, de la pertenencia de los pueblos del Común del monte Hijedo, apeados, con un volumen de 102 y 1 metros cúbicos, respectivamente, siendo el precio base de licitación dieciséis mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Este aprovechamiento deberá realizarse antes del 30 de septiembre de 1969. El plazo de presentación de instancias termina a las trece horas del día anterior hábil a su celebración.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento. La fianza será el tres por ciento y la definitiva el seis. Para poder concurrir a la misma es condición indispensable que los licitadores no deberán estar comprendidos en los casos de incompatibilidad señalados por las disposiciones vigentes. El precio índice a que se refiere el apartado tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar el veinticinco por ciento del tipo base de licitación. El aprovechamiento se realizará con arreglo al pliego de condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de

31 de agosto de 1960. El pago de la subasta será al contado.

Valderredible, 10 de marzo de 1969.  
El alcalde, A. Rodríguez. 497

Derechos de inserción e impuestos:  
253 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

#### ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento, sin reclamación alguna, la memoria y pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de las obras de "Ampliación del puente de Tresagua", se hace público a los efectos que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presupuesto de las obras: Ciento veinticinco mil doscientas veinticinco pesetas y cuarenta y ocho céntimos (125.225,48).

Plazo de ejecución de las obras: Sesenta días, a partir de su adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.

Presentación de pliegos: A partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el día anterior a la apertura de pliegos, en días hábiles, de 9,30 a 12,30 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: A las doce y quince horas del día veinticinco de abril próximo, bajo la presidencia del señor alcalde o quien le sustituya y con la asistencia de un concejal del Ayuntamiento y del señor secretario.

Las condiciones se encuentran a disposición de los contratistas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles, de 9,30 a 12 horas.

#### Modelo de proposición

Don....., que vive en....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en relación con la subasta para las obras de "Ampliación del puente de Tresagua", del Ayuntamiento de Guriezo, se compromete a tomar a su cargo la obra con sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de (tanto por ciento, en letra), con arreglo al tipo de subasta.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, así como los seguros sociales, no han

de ser inferiores a los fijados por la legislación vigente.

..... de ..... de 1969.

(Firma del proponente).

Al pie de la instancia: Señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Guriezo.

Guriezo, 7 de marzo de 1969.—El alcalde, Rafael Gutiérrez. 480

Derechos de inserción e impuestos: 395 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE POTES

### ANUNCIO

El próximo día doce de abril, a las trece horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la licitación de la siguiente subasta:

Número de árboles, 8.964; especie, alcornoque; aforados en tres mil cuatrocientos ochenta y dos quintales métricos (3.482) de corcho. Tipo base de licitación, cuatrocientas mil cuatrocientas treinta pesetas (400.430), en el monte de Tolives y Valmayor, número 117 del Catálogo, pertenecientes al Ayuntamiento de Potes y sitio de Tolives.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a las condiciones administrativas y facultativas publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y número 101, de fecha 24 de agosto de 1962.

La subasta será a riesgo y ventura del adjudicatario.

La presentación de plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días y horas hábiles hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Se deberá acompañar, juntamente con la plica, la declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, todo ello debidamente reintegrado.

La garantía provisional será el veinticinco por ciento del precio base de licitación y la definitiva otro veinticinco por ciento.

Caso de quedar desierta esta subasta, se subastará nuevamente al día siguiente hábil después de transcurridos cinco hábiles, a partir del día si-

guiente hábil a aquel en que la subasta hubiera quedado desierta. La nueva subasta se realizará en las mismas condiciones que la anterior.

Potes, 6 de marzo de 1969.—El alcalde, Isaac Prieto Fernández. 481

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, promovidos por el procurador señor Cuevas Oveja, en nombre y representación de don Gregorio y don Pedro Cisneros Lavín, contra don Angel San Millán Movellán y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Gregorio y don Pedro Cisneros Lavín, mayores de edad, casados, agentes comerciales y vecinos de esta capital, representados por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y dirigidos por el letrado don Joaquín Martín Pelayo; y de la otra, como demandados, don Angel San Millán Movellán, mayor de edad, casado, electricista y de esta vecindad; doña Teresa Abad Uribe, mayor de edad, casada, modista y de esta vecindad; doña María Jiménez Díaz, mayor de edad, casada, su labores y de esta vecindad; don Pedro Martínez Rugama, mayor de edad, casado, productor, de esta vecindad; don Amalio Rozadilla Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; doña Consuelo Viadero Gómez, mayor de edad, casada, su labores y de esta vecindad; don Cipriano González Gutiérrez, mayor de edad, casado, agente comercial, de esta vecindad; don Antonio Lastra Arronte, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad; don Abraam Gallo Fernández, mayor de edad, casado, maestro nacional y de esta vecindad; don Clemente Casta-

nedo Montañón, mayor, casado, deliniente, de esta vecindad; don Ernesto Gutiérrez Alles, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad; don Manuel Bringas Lastra, mayor de edad, casado, chapista y de esta vecindad; don Hermenegildo Somarriba Conde, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad; don José Luis Calzada Peredo, mayor de edad, casado, perito químico, de esta vecindad; don Agustín Lafuente Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; don Noé Aja Gómez, mayor de edad, casado, agente comercial; doña Clara Vela Ruiz, mayor de edad, casada, su labores y de esta vecindad; don Manuel Andrés Palacios, mayor de edad, casado, marino y de esta vecindad; doña Adela Casanova Fernández, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad; doña Divina Alonso Abad, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad; doña Eroína Gómez Aguado, mayor de edad, viuda, su labores y de esta vecindad; doña María Bustillo López, mayor de edad, casada, su labores, de esta vecindad; don Enrique Melero Caballero, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad; don Carlos de la Fuente González, mayor de edad, soltero, sastre y de esta vecindad; doña Balbina Alvarado Incera, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad; don Roberto García Alvarado, mayor de edad, casado, electricista, de esta vecindad; doña Ave-lina Gutiérrez Archa, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad; don Agustín González Abad, mayor de edad, casado, conductor y de esta vecindad, y doña Fausta Cosío Salas, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad; todos ellos representados por el procurador don José Antonio Llanos García y dirigidos por el letrado don Mariano Bustamante Villalba; compareciendo la últimamente citada en su carácter de presidente de la comunidad de propietarios de la casa número tres de la Travesía de Floranes; y don Antonio Lavín Gutiérrez, don Manuel Vela Quevedo, don José Menezo Pérez, don Amalio Cárcamo Pérez, don Bernardo Ruiz Fernández, don Fernando Mier del Cerro, don Ivo Fernández Aparicio, doña Antonia Martínez y don Angel y don José Luis Fernández García, todos ellos mayores de edad, de la misma vecindad que los anteriores, ignorándose su demás circunstancias personales y declarados en rebeldía en estas actuaciones, que se siguen en reclamación de la suma de ciento cin-

cuenta y siete mil seiscientos tres pesetas con cuarenta y tres céntimos; y

Vistas las disposiciones legales citadas y demás aplicables, fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Fernando Cuevas Ocejá, en nombre de don Gregorio y don Pedro Cisneros Lavín, de la cual absuelvo a los demandados don Angel San Millán Movellán, don José Arce Barbá, doña Teresa Abad Uriarte, doña María Jiménez Díaz, don Pedro Martínez Rugama, don Valentín Gómez Cagigas, don Amalio Rozadilla Fernández, don Antonio Lavín Gutiérrez, doña Consuelo Viadero Gómez, don Cipriano González Gutiérrez, don Antonio Lastra Arronte, don Manuel Vela Quevedo, don Abraham Gallo Fernández, don Clemente Castanedo Hontañón, don Ernesto Gutiérrez Alles, don Manuel Bringas Lastra, don Hermenegildo Somarriba Conde, don Agustín González Abad, don Carlos de la Fuente González, doña Adela Casanova Fernández, doña Eroína Díaz Aguazón, don Agustín Lafuente Fernández, doña Fausta Cosío Salas, doña María Bustillo López, doña Avelina Gutiérrez Archaga, don Manuel Andrés Palacios, don Enrique Melero Caballero, don Noé Aja Gómez, don José Luis Calzada Peredo, doña Clara Vela Ruiz, don José Menezo Pérez, don Amalio Cárcamo Pérez, don Bernardo Ruiz Fernández, don Fernando Mier del Cerro, don Ivo Fernández Aparicio, doña Antonia Martínez, don Angel Fernández García, don Roberto García Alvarado y doña Balbina Alvarado Incera, debo condenar y condeno a la comunidad de propietarios del edificio número tres de la calle Travesía de Floranes, de esta ciudad, a que indemnice a los actores, en la proporción correspondiente a la cuota de participación fijada en los títulos, los daños y perjuicios que hayan irrogado a éstos por inutilización, deterioro o depreciación de la mercancía que tenían almacenada en el local de la planta baja de dicho edificio y que el día 29 de agosto de 1967 resultó afectada por una inundación provocada por el atascamiento de la tubería general del edificio, cuyo importe o valor de tales daños y perjuicios deberá determinarse en período de ejecución de sentencia con arreglo a las bases de esta sentencia; sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, que de no instarse su notificación personal a los demandados declarados en rebeldía dentro del término de tercero día lo será por medio de edicto, que comprensivo del en-

cabezamiento y parte dispositiva de aquélla se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Porrás de la Mata. (Rubricado).—Sentencia que se publicó en su misma fecha.

Y para cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 1.233 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*  
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 31-969, interpuesto por don Aurelio Castillo García, representado por don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, sobre revocación del acuerdo adoptado por el mismo en sesión de 21 de diciembre de 1968 y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto denegatorio de licencia solicitada para la instalación de una granja avícola en sitio denominado Achero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, en la forma que determinan los artículos 60, 64 y 66 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de marzo de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*  
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con

el número 30/967, interpuesto por don Aurelio Castillo García, representado por don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Arenas de Iguña en sesión de 4 de enero de 1969 y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto denegatorio de licencia solicitada para construcción de un edificio destinado a molino y almacén.

Por lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes y puedan comparecer, si les conviniere, en la forma establecida en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de marzo de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

José Luis Gutiérrez López, de 37 años de edad, casado, industrial, hijo de Isidro y Mónica, natural de Arredondo, últimamente domiciliado en dicha localidad, hoy en ignorado paradero, acusado en las diligencias preparatorias número 30-69, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander o en la prisión de su partido en el término de diez días a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y podrá ser declarado rebelde.

Dado en Santander a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

José Manuel Iglesias Diego, hijo de Apolinar y de Amalia, natural de San Mateo, de esta provincia, de estado soltero, de profesión carnicero, de 22 años de edad, con residencia actual en desconocido, sujeto a expediente judicial número 57-68, por la supuesta falta a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor comandante de Infantería don José Bengoechea Férvida, con destino en la indicada Caja de Recluta, sita en el edificio del Gobierno Militar, segundo piso izquierda, bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado,

será declarado rebelde. Rogando a las autoridades que correspondía la busca y captura del mencionado individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 4 de marzo de 1969.—El comandante juez instructor, José Bengoechea Fírvida. 448

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Nicolás Gómez Samaniego ha solicitado de esta Alcaldía licencia para trasladar taller de carpintería, con 3 CV., a emplazar en Tres de Noviembre, 12, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 8 de marzo de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales del Paseo del General Dávila por las obras de urbanización y mejora de alumbrado de dicho Paseo, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y ocho días más puedan entablarse por los interesados, conforme determina el artículo 68 y concordantes de la ordenanza respectiva.

Santander, 5 de marzo de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Pedro Alonso Fernández, de Santoña, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y apertura

de una industria de super-limpieza en seco y lavandería, en esta localidad y su calle de Serna Occina (Casa Orlando), y que en cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Industrias o Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Santoña, 1 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible). 439

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Aprobada la lista cobratoria del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de este Municipio para el ejercicio de 1969, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdáliga, 20 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 377

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Puente Viesgo, 4 de marzo de 1969. El alcalde, Angel Pacheco. 444

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 693 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castañeda, 3 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 438

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha dos del actual, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de lo que dispone el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Vega de Liébana, 3 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 459

### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el presente año de 1969, durante el cual se podrán presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que se estimen procedentes por los afectados, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Alcaldía, conforme prescribe el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Camaleño, 3 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 461

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Val de San Vicente, 3 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 437

### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica existentes en este Municipio sujetos al impuesto municipal para el corriente año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Tudanca, 25 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible). 460

**AYUNTAMIENTO DE VOTO**

Don Manuel Pacheco Pérez, alcalde del Ayuntamiento de Voto,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas en el Ayuntamiento las siguientes cuentas:

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1968.

Cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario de 1968.

Cuenta de administración del patrimonio de 1968.

Sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Voto, 6 de marzo de 1969.—El alcalde, Manuel Pacheco. 474

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Habiendo sido solicitada por don Antonio Herrero Pérez la instalación de una pescadería en el bajo de la casa número 4 de la calle Corralada G. Franco, de esta ciudad, la cual va provista de una cámara frigorífica con un motor de 1/2 HP.

Los que se consideren perjudicados pueden presentar sus reclamaciones durante el plazo de diez días en esta Alcaldía.

Reinosa, 4 de marzo de 1969.—El alcalde, Vicente González Sanz. 463

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el ejercicio de 1969, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Reinosa, 7 de marzo de 1969.—El alcalde, Vicente González Sanz. 488

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

Por plazo de quince días y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público lo siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el año actual.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de arbitrios de rústica y pecuaria y urbana, con sus listas cobratorias.

Padrón de raza canina.

Padrón de carruajes y bicicletas.

Cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1968, con sus justificantes y dictámenes, durante cuyo plazo de quince días y ocho más se admitirán las reclamaciones y reparos que se consideren oportunos, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Selaya, 3 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 462

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

Por don Mariano Vigil del Barrio, vecino de Vioño (Piélagos), se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un garaje de lavado y engrase, sito en Renedo, del mismo Ayuntamiento, y junto a la carretera de Renedo a Torrelavega, se hace público, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 6 de marzo de 1969.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 472

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 27 de febrero próximo pasado, aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y el 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

Piélagos, 5 de marzo de 1969.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 454

Durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, creado por la

Ley 48/66, a efectos de reclamaciones o modificaciones, si hubiere lugar,

Piélagos, 5 de marzo de 1969.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 454

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucciones del Ministerio de la Gobernación; en la inteligencia de que, transcurrido que sea el mencionado plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Torrelavega, 14 de marzo de 1969.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 534

**AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA**

Se halla expuesto en Secretaría por término de quince días hábiles el presupuesto ordinario aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1969, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar por las personas y entidades relacionadas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Cabuérniga, 4 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 458

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Proyectándose por don Benito Martínez Salcines la instalación de un taller destinado a mecanización y fundición en la calle La Industria, del pueblo de Maliaño, contiguo a sus actuales "Fundiciones", se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 1 de marzo de 1969.—El alcalde, Francisco Rodeño. 456

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

Confecionado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de di-

ciembre de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, al objeto de oír las reclamaciones que en relación con el mismo pudieran presentarse.

Camargo, 1 de marzo de 1969.—El alcalde, Francisco Rodeño. 442

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Noja, 8 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible). 493

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 103.001, 86.721, 55.529, 30.378, 5.090, 7.608, de Torrelavega; 23, de Bádames, a efectos reglamentarios.

Santander, 7 de marzo de 1969.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 87.556, 87.050, 106.413, 71.731, 84.424, de Central; 383, de Alceda; 1.530, de Astillero; 3.651, de Cabezón; 4.024, de Castro; 406, de Renedo; 176 y 177, de Solórzano; 589, de Villanueva, a efectos reglamentarios.

Santander, 20 de febrero de 1969.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

**CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE SANTANDER**

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, y de orden de su presidente, se convoca asamblea plenaria ordinaria de esta

Corporación, que tendrá lugar el próximo día 21 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos (Santa Clara, 5), con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea anterior.
- 2.º Memoria de actividades 1968.
- 3.º Liquidación del presupuesto de 1968.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1969.
- 5.º Informe sobre situación agropecuaria actual y perspectivas de desarrollo ganadero de la provincia.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Santander, 13 de marzo de 1969.—El secretario, Antonio Naharro Pueyo.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTILLANA DEL MAR**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo del Cabildo de la misma, se convoca asamblea plenaria de esta Entidad, con carácter ordinario, que se celebrará el próximo día 22 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1969.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1969.
- 4.º Plan de actividades para 1969.
- 5.º Aprobación del presupuesto para 1969.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Santillana del Mar, 6 de marzo de 1969.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ALFOZ DE LLOREDO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 23 de marzo de 1969, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Aprobación del presupuesto para 1969.

3.º Rendición de cuentas del año 1968.

4.º Ruegos y preguntas.

Alfoz de Lloredo, 23 de febrero de 1969.—El jefe de la Hermandad, Antonio Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos: 143 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESCALANTE**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día 29 del mes en curso, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1968.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año 1968.

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del año 1969.

5.º Aprobación, si procede, de las listas cobratorias de la cuota sindical sobre el líquido imponible de rústica.

6.º Ruegos y preguntas.

Escalante, 1 de marzo de 1969.—El presidente de la Hermandad, Angel Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1969.